



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 ABR. 2013

ANGOL,

564

DECRETO EXENTO N- //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **VIRGINIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ**, RUT. N° 12.362.655-9, con domicilio particular en Pasaje Bregrens n° 1510 Barrio Industrial de esta ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de su Patente de Alcoholes Rol N° 400101.

b) Fotocopia del Contrato, firmado ante la Notario Público de Angol, con fecha 09 de septiembre de 2.012; Fotocopia Patente correspondiente al período enero a junio de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley N° 20.033 de fecha 1° de Julio del 2006.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes, Rol n° 400101, Giro: Cabaret, Ley n° 19.995 Art. 3º Letra d), que figura a nombre de **FRIDA DEL CARMEN PEREZ SILVA**, a su nueva propietaria doña **VIRGINIA DEL CARMEN MUÑOZ PEREZ**, R.U.T.n° 12.362.655-9.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.


MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
OVB/MBS/mar.
DISTRIBUCION!

- Virginia del Carmen Muñoz Pérez
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


EDUARDO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL